

NOMBRE. – GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V.

R.F.C.-GII171122MP0

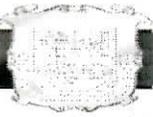
DOMICILIO. –CENTRAL NO. 100 INT 204

COLONIA. - SIN COLONIA, C.P. 25294

MUNICIPIO. - SALTILLO COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 19 de enero de 2023, estando constituido en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano Y Guillermo Adrián Paredes Flores Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/4989/2022 de fecha de 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; y AGEF/5068/2022 de fecha de 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 emitidos por el suscrito Lic. Ernesto Prado Arévalo su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del *Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza*, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio número **AFG-AGF/LALS-055/2022** del 30 de noviembre de 2022, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, a nombre de **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V.**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste. -

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NOMBRE. – GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.

R.F.C.- GII171122MPO

DOMICILIO. - CENTRAL NO. 100, COLONIA, SIN COLONIA, C.P. 25294

MUNICIPIO. - SALTILLO COAHUILA

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 18 de Enero de 2023, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **AFG-AGF/LALS-055/2022** del 30 de Noviembre de 2022, mediante el cual se determina un crédito fiscal, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente Al contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCRURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.** en razón de las siguientes circunstancias:

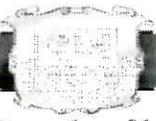
De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas seis de enero del dos mil veintitrés y trece de enero del dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO Y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-055/2022** del 30 de noviembre de 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.**, sito en **CALLE CENTRAL No 100 INT 204 COLONIA, SIN COLONIA C.P. 25294**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y por el número 100 que se encuentra visible en el inmueble, el cual se encuentra entre calle Jesús Valdés Sánchez y calle cerrada, siendo las características físicas las siguientes; inmueble de dos plantas, la planta alta es de color beige tiene dos ventanas pequeñas y un ventanal grande en la parte de en medio, la planta baja es de color café con dos ventanas y una puerta de acceso principal de vidrio y tiene un barandal negro y cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 84FM89, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha seis de enero del dos mil veintitrés a las once horas con cero minutos, se constituyó en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-055/2022**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha de 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, así mismo le explico el motivo de su visita. y preguntándole si conoce al contribuyente "GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V" y/o a su representante legal y si el inmueble era ocupado por el contribuyente, y/o su representante legal, contestándole que sí que ahí era la empresa que busco , motivo por el cual se preguntó que si se encontraba en el lugar , el representante legal de la empresa , respondiendo que en ese momento no se encuentra en el domicilio pero que ella era personal de administración que a ella podía recibir los documentos , procediendo a dejar un citatorio el día cinco de enero de dos mil veintitrés a las diez horas con cincuenta minutos , para el día seis de enero del dos mil veintitrés a las once horas con veinte minutos, el citatorio fue recibido por la C. López Pérez María Susana quien se identificó con credencial para votar 0730011542674 de fecha de emisión 2016-2026 vigencia, emitido por el instituto nacional electoral, al día siguiente se presentó en el domicilio fiscal para llevar acabo el citatorio , al estar en el domicilio toco la puerta de la oficina y le abre la puerta una persona de sexo femenino ante la cual se presentó y se identificó y le menciono el motivo de la visita , comentándole que el día cinco de enero de dos mil veintitrés había dejado un citatorio referente a un crédito fiscal , para esta hora , y pregunto que si había alguien que lo pudiera recibir , la persona que lo atiende manifestó que ella solo es la encargada de la limpieza de todas las oficinas que ella no tiene permitido recibir documentos y que no hay más personas en la oficina, que las personas que trabajan ahí no tienen días ni horarios para su localización. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, manifestando llamarse Elda Sánchez y que no contaba con una identificación oficial en ese momento, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, edad aproximada 40 años , rostro tipo alargado , tez , blanca , nariz tipo delgada , labios delgados , compleción delgada, cabello , corto, teñido. Y estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el domicilio vecino ubicado al frente del domicilio buscado, siendo las características del inmueble, oficina de color beige , una puerta de madera la oficina es llamada servicios administrativos sos ., en el cual procedió a tocar la puerta y fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha de 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en calle central No 100 int 204, era



ocupado por el contribuyente "GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.", informando dicha persona que la razón social por la cual le pregunto si está en el domicilio que busco, pero que no tienen horario de entrada ni de salida. siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual proporciono nombre llamándose Mirely, sin mostrar alguna identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino , 26 años edad aproximada , rostro, tipo redondo , tez, blanca , nariz chica , labios delgados, compleción media cabello largo y teñido, datos calculados por apreciación.

Posteriormente y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 100 int 201 de la calle central, el cual es una oficina de color beige con una puerta de color café. que se encuentra ubicada al lado izquierdo del domicilio buscado, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha de 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en calle central No. 100 int 204 era ocupado por el contribuyente "GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V", informando dicha persona que la empresa que se busca si está ahí en ese domicilio , que ahorita está la persona de limpieza en ese interior ya que los empleados de ahí no tienen horarios de entrada , siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-055/2022**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.**, en el domicilio ubicado en **CALLE, CENTRAL No 100 INT 204 COLONIA, SIN COLONIA C.P. 25294**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-055/2022**, al contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.**, el Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores a las diez horas con treinta minutos, del día trece de enero del dos mil veintitrés se constituyó en el domicilio ubicado en la **CALLE, CENTRAL No 100 INT 204, COLONIA, SIN COLONIA, C.P. 25294**, de la ciudad

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AFG-AGF/LALS-055/2022** al contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V.**, en el que manifiesta que procedió a tocar la puerta del domicilio atendiéndole una persona de sexo femenino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha de 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma así mismo le explico el motivo de su visita, y preguntándole si conoce al contribuyente "GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V" y/o a su representante legal y si el inmueble era ocupado por el contribuyente , y/o su representante legal, contestándole que ahí era la oficina de la empresa que se busca ,lo invitó a pasar a la oficina y pregunto por el representante legal, manifestando que en ese momento no se encontraba en el domicilio , que ella le podía atender motivo por el cual procedió a dejar el citatorio el día doce de enero de dos mil veintitrés para el día trece de enero de dos mil veintitrés , el cual lo atendió la C. López Pérez María Susana, la cual manifestó ser personal de administración de la empresa y se identificó con credencial para votar número 0730011542674 de fecha de emisión 2016-2026 vigencia emitida por el instituto nacional electoral. El día trece de enero del dos mil veintitrés se constituyó en el domicilio para llevar a cabo la notificación del citatorio previo. Estuvo tocando en el domicilio por más de diez minutos sin que nadie atendiera.

razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado bajo la nomenclatura 100 int 201 de la calle central , el cual es una oficina de color beige y una puerta de madera color café en la puerta dice SADOOSA y el número 201 en donde fue atendido por una persona del sexo femenino y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha de 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma preguntándole si el domicilio ubicado en calle central No 100 int 204, era ocupado por el contribuyente "GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V", contestándole que la empresa que se busca efectivamente era en la oficina en la cual se estaba buscando , solo que no tienen horarios fijos de entrada y salida que hay días en los que llegan muy temprano y en otras ocasiones no abren , que entran y salen del domicilio, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, contestando llamarse Cinthia Lizbeth cazares soto, mostrando una credencial para votar con número 0943094433938 con fecha de emisión 2014-2024 emitido por el instituto nacional electoral. cual asentó en el acta respectiva los rasgos



fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de veintiocho años, tez aperlada, complexión media, rostro tipo redondo, nariz mediana, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, cabello largo, negro y lacio, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores se constituyó en el domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 100 de la misma calle, siendo una oficina de color beige con una puerta de color café oscuro la cual dice pg soluciones, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha de 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en calle central No. 100 int 204 era ocupado por el contribuyente "GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES, S.A DE C.V", informando dicha persona que en el interior 204 al parecer esta esa empresa por la cual le pregunto , que ella ha visto a dos personas entrar y salir de ahí , pero que muy esporádicamente , que no siempre están ahí , que hay veces que no abren, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, contestando llamarse Mirely Paulina Valdez López, negándose a proporcionar identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de veinticinco años, tez aperlada, complexión robusta, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, cabello color caoba, lacio y largo datos calculados por apreciación.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-055/2022**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V.** en el domicilio ubicado en la **CALLE**,

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

CENTRAL No 100 INT 204, COLONIA, SIN COLONIA, C.P. 25294, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V. en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE, CENTRAL No100 INT 204, COLONIA, SIN COLONIA, C.P. 25294, ésta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/LALS-055/2022 del 30 de noviembre de 2022, emitido por la Administración Local de Fiscalización de Saltillo a nombre de GRUPO ICC INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES COAHUILENSES S.A DE C.V., mediante el cual se le determina un crédito fiscal identificado con el número 4729211709.

Segundo.- *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.*

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL



LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA